



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

G. R. I.	
REG. N°	4518225
EXP. N°	3105086



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Huancayo, 26 DIC 2020

N° 321 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 478-2017-G.R.-JUNIN/GRI, y Prestaciones del Adicional de Consultoría, al Estudio Definitivo del Proyecto: **“CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DEL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN”**, CUI N° 2277818, remitido con documento DES-2020-1014, por el Director Ejecutivo de SIMA PERÚ contraalmirante Javier Bravo de Rueda Delgado, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 478-2017-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 29 de diciembre del 2017, se APRUEBA el Expediente Técnico del proyecto: **“CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DEL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN”** con CUI N° 2277818, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 83,728,941.20 (Ochenta y tres Millones Setecientos Veinte y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y uno con 20/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de 600 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de noviembre del 2017;



EL GOBIERNO REGIONAL y SIMA PERÚ suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° SP-2020-011 de fecha 05 de marzo del 2020, con el objeto de evaluar, reformular de ser el caso el Estudio Definitivo, y ejecución de la obra de **“CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DEL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN”**, de acuerdo con el Estudio Definitivo aprobado por EL GOBIERNO REGIONAL mediante Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N° 478-2017-GR-JUNIN/GRI del 05 de marzo del 2020;



EL GOBIERNO REGIONAL y SIMA PERÚ suscribieron el día 24 de julio de 2020 la **ADENDA N° 01** al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° SP-2020-011, mediante la cual, se establece el procedimiento para la aprobación de prestaciones adicionales para la reformulación del estudio definitivo;

SIMA PERÚ, presenta a la entidad, el documento denominado DES-2020-440 de fecha 03 de agosto del 2020, mediante el cual presenta su Informe Técnico Preliminar, Propuesta GC-2020-042 y los términos de referencia de la propuesta técnica para la elaboración de la prestación adicional de consultoría de obra;



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



EL GOBIERNO REGIONAL a través de Resolución Gerencial Regional N°129-2020-GRJ/GGR, de fecha 07.08.2020, APRUEBA la PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE CONSULTORIA N° 01, al Estudio Definitivo del proyecto "**CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DEL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN**", dentro del marco de la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional SP-2020-011 y su Adenda n°01, por el monto de S/ 1,638,814.98 (Un Millón Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Catorce con 98/100 soles);

EL GOBIERNO REGIONAL y SIMA PERÚ suscribieron el día 25 de agosto del 2020 la **ADENDA N° 02** al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° SP-2020-011, en merito a la Resolución Gerencial Regional N°129-2020-GRJ/GGR de fecha 07.08.2020, emitida por el Gobierno Regional que APRUEBA las PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE CONSULTORIA N° 01;

Que, mediante los siguientes documentos se presentó los informes correspondientes a la elaboración del estudio por Prestación de Adicional de Consultoría N° 01 al proyecto: "**CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DEL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN**":

Informe No. 01: ingeniería básica

- JSCP-2020-104 recibido vía mesa de partes, el 09 de diciembre del 2020, el Jefe Superintendencia de Clientes Particulares Carlos Alberto Lizardo Zumaeta presenta el informe N° 01 de la prestación del adicional de Consultoría N° 01;

Informe No. 02: borrador el informe final

- DES-2020-1000 recibido vía mesa de partes, el 23 de diciembre del 2020, el contralmirante Javier Bravo de Rueda Delgado presenta el informe N° 02 de la prestación del adicional de Consultoría N° 01;

Informe No. 03: el informe final

- DES-2020-1014 recibido vía mesa de partes, el 26 de diciembre del 2020, el contralmirante Javier Bravo de Rueda Delgado presenta el informe N° 03 de la prestación del adicional de Consultoría N° 01;

Que, mediante los siguientes documentos, se remitieron la prestación del adicional de Consultoría N° 01, al estudio definitivo del proyecto: "**CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DEL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN**" a los profesionales encargados de su evaluación:

Informe No. 01: ingeniería básica

- Carta N° 930-2020-GRJ/GRI/SGE del 10 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Wendy Melanie Amaya Rojas CIP N° 241739 la especialidad de topografía y diseño vial correspondientes, para su evaluación.
- Carta N° 929-2020-GRJ/GRI/SGE del 10 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Diego Eduardo Villon Artica CIP N°





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



240637 la especialidad de suelos y geotecnia correspondientes, para su evaluación.

- Carta N° 931-2020-GRJ/GRI/SGE del 10 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Karen Mabel Bendezu Castañeda CIP N° 224719 la especialidad de hidrología e hidráulica correspondientes, para su evaluación.
- Carta N° 932-2020-GRJ/GRI/SGE del 10 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777 la especialidad de estructuras, costos y presupuestos correspondientes, para su evaluación.
- Carta N° 933-2020-GRJ/GRI/SGE del 10 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al jefe de evaluación Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055 el expediente técnico, para su evaluación.

Informe No. 02: borrador el informe final

- Carta N° 993-2020-GRJ/GRI/SGE del 23 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777 la especialidad de estructuras, costos y presupuestos correspondientes, para su evaluación.
- Carta N° 992-2020-GRJ/GRI/SGE del 23 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al jefe de evaluación Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055 el expediente técnico, para su evaluación.

Informe No. 03: el informe final

- Carta N° 995-2020-GRJ/GRI/SGE del 26 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777 la especialidad de estructuras, costos y presupuestos correspondientes, para su evaluación.
- Carta N° 996-2020-GRJ/GRI/SGE del 26 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al jefe de evaluación Ing. Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055 el expediente técnico, para su evaluación.



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación de la prestación adicional, no consideradas en el estudio definitivo del proyecto;

Que, mediante los siguientes documentos, el equipo de evaluación emitió la CONFORMIDAD TÉCNICA a la Prestación de Adicional de Consultoría N° 01 del proyecto: **"CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DEL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN"** del modo siguiente:



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Informe No. 01: ingeniería básica

- Especialidad de topografía y diseño vial, con Carta N° 012-2020/WMAR del 11 de diciembre del 2020, que remite Informe Técnico N° 001-2020-WMAR, de evaluación, ambos emitidos por el Ing. Wendy Melanie Amaya Rojas CIP N° 241739, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- Especialidad de suelos y geotecnia, con Carta N° 0010-2020/DEVA del 11 de diciembre del 2020, que remite Informe Técnico N° 001-2020-GRJ/DEVA de evaluación, ambos emitidos por el Ing. Diego Eduardo Villon Artica CIP N° 240637, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- Especialidad de hidrología e hidráulica, con Carta N° 006-2020-KMBC del 11 de diciembre del 2020, que remite Informe N° 001-2020-KMBC de evaluación, ambos emitidos por el Ing. Karen Mabel Bendezu Castañeda CIP N° 224719, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- Especialidad de estructuras, costos y presupuestos. con Carta N° 053-2020/JGGQ del 11 de diciembre del 2020, que remite Informe N° 050-2020-GRJ/JGGQ, ambos emitidos por el ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- El jefe de evaluación, con Carta N° 025-2020/MDNC del 11 de diciembre del 2020, que remite Informe Técnico N° 020-2020-MDNC, ambos emitidos por el Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.

Informe No. 02: borrador el informe final

- Especialidad de estructuras, costos y presupuestos. con Carta N° 060-2020/JGGQ del 24 de diciembre del 2020, que remite Informe N° 051-2020-GRJ/JGGQ, ambos emitidos por el ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.

El jefe de evaluación, con Carta N° 031-2020/MDNC del 24 de diciembre del 2020, que remite Informe técnico N° 025-2020-MDNC, ambos emitidos por el Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.

Informe No. 03: el informe final

- Especialidad de estructuras, costos y presupuestos. con Carta N° 061-2020/JGGQ del 26 de diciembre del 2020, que remite Informe N° 052-2020-GRJ/JGGQ, ambos emitidos por el ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE. Al informe N° 03.





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



- El jefe de evaluación, con Carta N° 032-2020/MDNC del 26 de diciembre del 2020, que remite Informe Técnico N° 026-2020-MDNC, ambos emitidos por el Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE. Al informe N° 03.

Que, el expediente técnico cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe Técnico N° 026-2020-MDNC contenido en la Carta N° 032-2020/MDNC del 26 de diciembre del 2020, ambos emitidos por el Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055, quien, en su calidad de Jefe de Evaluación, menciona lo siguiente:

"5. ANÁLISIS

5.1 DEL CONTENIDO PRESENTADO

El Expediente Técnico por prestación de adicional de consultoría N° 01 no considerados en el estudio definitivo del PI "CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DEL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN", CUI N° 2277818, cumple con los contenidos de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, y contiene lo siguiente:

ITEM	ESTADO
MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
PARTIDAS Y METRADOS	CONFORME
COSTOS Y PRESUPUESTO	CONFORME
PLANOS	CONFORME
ESTUDIO DE TRAFICO	CONFORME
ESTUDIO DE PELIGRO SÍSMICO	CONFORME
INFORME DE TOPOGRAFÍA	CONFORME
TRAZO Y DISEÑO VIAL	CONFORME
ESTUDIO DE SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA	CONFORME
DISEÑO DE PAVIMENTOS	CONFORME
ESTUDIO DE GEOLOGÍA	CONFORME
ESTUDIO DE GEOFÍSICA	CONFORME
INFORME GEOTÉCNICO	CONFORME
ESTUDIO DE HIDROLOGÍA	CONFORME
ESTUDIO DE HIDRÁULICO	CONFORME
MEMORIA DE CÁLCULO	CONFORME
INFORME DE ARQUEOLOGÍA	CONFORME
ESTUDIO DE TÚNEL DE VIENTO	CONFORME
ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	CONFORME
PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	CONFORME
INFORME CONSERVACIÓN RUTINARIA Y PERIÓDICA	CONFORME
GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS	CONFORME
DOCUMENTACIÓN SOCIO AMBIENTAL	CONFORME
IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES PEDIALES	CONFORME





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO ITS

CONFORME

5.2. DE LA EVALUACIÓN POR ESPECIALIDADES

Los especialistas miembros del equipo técnico de evaluación, mediante sendos informes técnicos, han emitido su conformidad técnica, del modo siguiente:

- **EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA Y DISEÑO VIAL.**
Mediante Carta N° 012-2020/WMAR del 11 de diciembre del 2020, que remite Informe Técnico N° 001-2020-WMAR de evaluación, ambos emitidos por el Ing. Wendy Melanie Amaya Rojas CIP N° 241739, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, de la Especialidad de **TOPOGRAFÍA Y DISEÑO VIAL** del proyecto en mención.
- **EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE SUELOS Y GEOTECNIA.**
Mediante Carta N° 0010-2020/DEVA del 11 de diciembre del 2020, que remite Informe Técnico N° 001-2020-GRJ/DEVA de evaluación, ambos emitidos por el Ing. Diego Eduardo Villon Artica CIP N° 260637, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE de la Especialidad de **SUELOS Y GEOTECNIA** de la modificación del proyecto en mención.
- **EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA.**
Mediante Carta N° 006-2020-KMBC del 11 de diciembre del 2020, que remite informe N° 001-2020-KMBC de evaluación, ambos emitidos por el Ing. Karen Mabel Bendezu Castañeda CIP N° 224719, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE. de la Especialidad de **HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA** de la modificación del proyecto en mención.
- **EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, COSTOS Y PRESUPUESTO.**
Mediante Carta N° 061-2020/JGGQ del 26 de diciembre del 2020, se remite Informe N° 051-2020-JGGQ, ambos emitidos por el Ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, de la Especialidad de **ESTRUCTURAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS** de la modificación del proyecto en mención.

5.3. DE LA EVALUACIÓN COMO JEFE DE EVALUACIÓN:

- De la revisión efectuada, y de manera adicional a lo indicado por los miembros del equipo de evaluación, se verifica que el planteamiento de todos componentes del proyecto se ha realizado en función a bases legales y reglamentos aplicables, de acuerdo a la tipología del proyecto.
- Además, se revisó los estudios básicos realizados en el terreno asignado, tales como:
 - Topografía
 - Estudio de mecánica de suelos
 - Análisis de riesgos
 - Diseño de mezclas
 - Especificaciones técnicas
 - Metrados
 - Costos y Presupuesto
 - Cronograma de ejecución.
 - Cronograma valorizado
 - Planos por especialidad
 - Estudio de impacto ambiental
 - Estudio de CIRA
 - Estudio de Gestión de Riesgos
- De igual forma se verificó que el estudio cuenta con los documentos como:
 - Libre disponibilidad del terreno e interferencias
 - Licencias requeridas para el expediente técnico.



5.4. DEL PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE OBRA



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



PRESUPUESTO DE OBRA:

Conforme a los costos unitarios con precio de insumos actualizados y medrados se determinó el presupuesto base al mes de diciembre de 2020, que asciende a la suma de S/. 130,269,554.09 (ciento treinta millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro 09/100 soles). Este presupuesto incluye el costo directo, plan covid – 19, gastos generales, impuesto general a las ventas e interferencias y costos de supervisión, cuyo desagregado se adjunta:

COMPONENTE	ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO
COSTO DIRECTO	S/ 79,404,662.15
COSTO DIRECTO PLAN COVID	S/ 2,976,460.80
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 82,381,122.95
GASTOS GENERALES	S/ 22,331,590.19
PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV	S/ 104,712,713.14
IGV (18%)	S/ 18,848,288.37
PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IGV	S/ 123,561,001.51
AFECTACIONES DE TERRENOS	S/ 1,648,089.50
INTERFERENCIAS	S/ 150,000.00
COSTO DE SUPERVISION	S/ 4,910,463.08
TOTAL PRESUPUESTADO PROYECTO	S/ 130,269,554.09

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

convenio SIMA PERU

PLAZO DE EJECUCIÓN:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución, así como la implementación por COVID-19, se realizará en un plazo de 20 meses (600 días calendarios).

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Vistos los informes del equipo de evaluación, y a la revisión como jefe de evaluación de la prestación de adicionales al expediente técnico presentado, que contiene los componentes de infraestructura, así como la implementación por COVID-19, **se da conformidad técnica y opinión técnica favorable expediente técnico** del PI "CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DEL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN", CUI N° 2277818, que cuenta con un presupuesto base al mes de diciembre del 2020 que asciende a la suma de S/. 130,269,554.09 (ciento treinta millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro 09/100 soles), y un plazo de ejecución de 20 meses (600 días calendarios). Modalidad de ejecución convenio SIMA - PERÚ

Se recomienda proseguir con el trámite que corresponda para APROBAR la prestación de adicionales no considerados al estudio definitivo o expediente técnico mediante el acto resolutorio correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente del formato 08-A ítem C por la Unidad Ejecutora de Inversiones (Gobierno Regional Junín).

Que, mediante Reporte N° 2098-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de diciembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto indicado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO (ESTUDIO DEFINITIVO) REFORMULADO** del proyecto **“CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DEL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN”**, **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2277818**, por los componentes de infraestructura e implementación por COVID-19, con un plazo de ejecución de 20 meses (600 días calendarios), teniendo como modalidad de ejecución convenio con SIMA-PERÚ y un presupuesto general vigente al mes de diciembre de 2020 del modo siguiente:

- TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	123,561,001.51
- AFECTACIONES DE TERRENOS	:	S/.	1,648,089.50
- INTERFERENCIAS	:	S/.	150,000.00
- SUPERVISIÓN	:	S/.	4,910,463.08
PRESUPUESTO TOTAL			130,269,554.09

Son: CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 09/100 SOLES, incluido I.G.V.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico reformulado, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico reformulado, será de responsabilidad de Sima – Perú, conjuntamente con el **Jefe de Estudio: Ing. Ana Bertha Ríos Padilla, con registro CIP N° 38089, y el Jefe de Evaluación: Ing. Miguel Dario Nuñez Corillocla, con registro CIP N° 75055** y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
Ing. **LUIS ANGEL RUIZ ORE**
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. **26 DIC. 2020**

.....
Abeg. Heleen S Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

